

XI APROBACION, MODIFICACIONES, ACTUALIZACION Y DIFUSION DE REGLAMENTO INTERNO.

11.1. Aprobación, actualización y modificación

El Reglamento se actualizará una vez al año, previa consulta y aprobación por parte del Consejo Escolar. El Rector del Colegio deberá responder por escrito al pronunciamiento del Consejo dentro de 30 días.

El Reglamento y sus modificaciones deberán estar publicadas en el sitio web del Colegio o estar disponible en dicho recinto para consulta de los estudiantes, padres y apoderados.

11.2. Difusión

El presente Reglamento será difundido entre los diversos miembros de la comunidad educativa, incluyendo las siguientes medidas:

- ✓ Deberá informarse y enseñar a los estudiantes sobre su contenido y alcance.
- ✓ Deberá ser conocido y aplicado permanentemente por estudiantes, profesores/as, Coordinadora Disciplinaria, Rectoría, entre otros.
- ✓ Cada vez que se matricule un alumno/a nuevo, el padre o tutor recibirá copia del Reglamento debiendo ser firmada y dejando constancia de lo recibido.
- ✓ Realizar publicación en página web institucional, antecedentes actualizados.
- ✓ En la segunda reunión de apoderados se hará entrega de CD con todos los Reglamentos.

11.3. Entrada en vigencia

Marzo año 2019, durante el año escolar se realizarán jornadas de actualización de los distintos Reglamentos o Protocolos. Publicación en SIE.